



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.S. T.A

DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
E. HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
SECCION COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO 5937.
EXPEDIENTE T-8078.

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 22 de febrero de 1971.

C. ANTONIO BAEZA GARCIA.
Dom. conocido.

Mpio. de Coahuacan, PUE.

Con fecha 20 del actual, se reconoce a usted oficialmente -
como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a -
la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de fe -
brero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Con -
coración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a -
sus antecedentes revolucionarios; debiendo remitir con destino -
a esta Comisión dos fotografías de frente tamaño visita (dos -
centímetros del mentón a la parte más alta de la ceja) para la -
expedición del Diploma respectivo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. D.M. J. DE LA OFNA.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E. HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV.
RAFAEL HERRERA VEGA.
(299529).

C.c.p.-el C. General de División I.C. Director General de Segu -
ridad Social Militar, para su conocimiento.- E d i f i -
c i o .

AHV/gmr.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



Gobierno Constitucional
del Estado de Puebla
Secretaría de Finanzas
del Estado.

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos
y como Juez del Registro del Estado Civil de este
lugar, certifico: que en el libro número 1.- 1953.-
del Juzgado que es a mi cargo, a la foja 2.- Frente.
se encuentra un acta con el tenor siguiente:

Nº 953413 A

"..... MATRIMONIO DEL C. ANTONIO BAEZA Y LA SEÑORITA FERNANDA .-

SANCHEZ.-REGISTRO NUMERO OCHO.-TEPANGO.-AL CENTRO.- En Coahuacán, Mats,
Pue. a las 11 once horas del día 7 siete de Febrero de 1953, ante mí, Julio Mentado -
González, Presidente Municipal Constitucional de esta Cabecera, y conforme a la Ley -
Juez Subalterno del Registro Civil de este Departamento, Comparecio El Ciudadano Anto-
nio Baeza, viudo campesino de 55 cincuenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexi-
cano, originario y vecino de Tepango, de esta Jurisdicción, hijo legítimo de Marcelino
Baeza, difunto y de la Señora Catalina García, viuda de 80 ochenta años de edad, y la
Señorita Fernanda Sanchez, dijo: Ser Soltera de 37 años de edad, hija legítima de Carlos
Sanchez difunto, y de la Señora Petra Aguirre, viuda de 77 años de edad, y digieron: que-
contando con todo con el consentimiento de sus Padres que estan Presentes, y una vez ha-
biendo terminado el tiempo de las Publicaciones que la Ley Previene y señala en que se-
aya interpuesto denuncia de Impedimento alguno, piden a que se proceda la verificación-
de Matrimonio, requeridos los Interesados, otorgaron su consentimiento para que ambos se
casen,- Presentan por testigos, el a los C.C. Salomón Rodríguez, casado campesino de 40
años, y Martín Castañeda, casado, campesino de 32 años de edad, y ella a los C.C. Este-
ban Alvarado, casado, campesino de 34 años de edad, y Crescenciano Pérez, casado, campesi-
no, de 63 años de edad, ambos originarios y vecinos del mismo Pueblo de Tepango. - - - -

Y no parientes de los Interesados, quienes previa la protesta de Ley, ofresieron con-
dicirse con verdad en todo lo que supieron y fueron preguntados, haciéndoles saber la
aptitud legal de los contrallentes, manifestó cada quien a su vez que los conocen perfec-
tamente y saben y les constan que no tienen ningún Impedimento de los señalados por la -
Ley, para que puedan lícitamente casarse; en todo lo expuesto se afirma y ratifican acep-
tando la responsabilidad que pudieran contraer en su caso de que resulte lo contrario de
lo que han declarado. - - - -

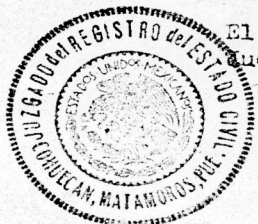
No habiendo otras diligencias que practicar, se procedió a la verificación del Matri-
monio y puestos en pie a los concurrentes, Interrogué a los Cónyuges del modo siguiente:

Ciudadano Antonio Baeza, y la Señorita Fernanda Sánchez, ¿tienen ustedes voluntad -
de unirse en Matrimonio, Tomandose y entregandose mutuamente por marido y mujer,? "Si".-

Entonces a mí el suscrito Ciudadano, Juez dije: en virtud de la Franca y espontanea-
voluntad, que ustedes acaban de pronunciar, yó, en nombre de la Sociedad Autorizada por
la Ley, los Declaro unidos en perfecto é Indisoluble Matrimonio en presencia de todos los
concurrentes y con todas las firmas necesarias para su valides, a fin de hacerles cum-
plir y a saber los deberes que han contraído, y se les dijo en Artículo 148 y sus conre-
lativos de la Ley de la Materia en que el hombre debe amar a la mujer, y la mujer debe -
amar a su marido. - - - -

Con lo que terminó el acto, levantandose la presente, que previa lectura la rati-
ficaron, y firmaron con migo los que supieron hacerlo.-Doy - Fé.- JULIO MENTADO GONZALEZ.
RUBRICA.- - - -

ES COPIA FIEL SACADA Y COTEJADA EN SU ORIGINAL QUE CONCUERDA, Y A SOLICITUD DEL -
INTERESADO, SE LE EXPIDE EN EL PALACIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE COHUECAN, DEL EX- DIS-
TRITO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA; A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO -
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY - Fé.



El Preidente Municipal Constl. Y
Juez del Registro Civil. P.M.D.L.L.

Genís.

El Srio. del Ramo Civil.

Juan Pérez O.

Derechos de Registro del Estado Civil
Artículo 35 Fracción IV Ley de Ingresos
10% Adicional Artículo 32, Ley de Ingresos
TOTAL \$ 33.00
\$ 30.00
\$ 3.00

EXP. 8



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA --
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección _____
Oficio Núm. 029/02
Expediente _____

H.H. Cuautla, mor; a 10 de julio del 2002.

ASUNTO : FALLECIMIENTO DE VIUDA DE VETERANO.

JAVIER INIGUEZ SEGURA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
CUERNAVACA, MORELOS.
P R E S E N T E.

por medio del presente me permito informar a esa superioridad --
que el día 26 de junio del año en curso, se presentó en las oficinas de es--
te instituto a mi cargo, el C. ISAIAS BAHEZA SANCHEZ, hijo de la viuda fa--
llecida C. FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE, VDA. DE BAHEZA, para comunicar el fa--
llecimiento de la misma, lo cual tuvo lugar el día 24 de junio del 2002, --
en el lugar de su domicilio en la cohuecan--
puebla, a las 3: p.m.

Hago de su conocimiento el fallecimiento de dicha viuda y así --
mismo ruego a usted ordenar lo necesario para que sea dada de baja en la --
nómina correspondiente al grupo " CUAUTLA ".

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más amplios respetos.

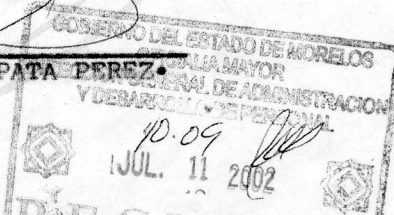
A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR.

[Handwritten Signature]

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUP





SECRETARIA
NDEKIAK

DEFENSA NACIONAL XXXX

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

F.M.S.T.A

DEPENDENCIA COMANDANCIA GENERAL
DE LA LEGION DE
HONOR MEXICANA.
SECCION ESPECIAL.
MESA TERCERA ESTUDIOS.
NUMERO DEL OFICIO 457.
EXPEDIENTE XX/112/1. T.- 8521.-

ASUNTO: - E S T U D I O de antecedentes para Legio
nario del C. ANTONIO BAEZA GARCIA.-

EMPLEO:- Civil.-VETERANO DE LA REVOLUCION.-

NOMBRE:- ANTONIO BAEZA GARCIA.-

EDA D:- 72 años.-Según copia Certificada del Acta del Registro Ci-
vil de su Nacimiento.-Folio No. 11 de su Exp.de la C.P.V.

ORIGINARIO DE:- San Francisco Tepango,Pue.-Folio No. 11 de su Exp.de la -
C.P.V.-

CERTIFICANTES:- Los Veteranos de la Revolución,CC.Extinto General FORTINO
AYAQUICA e ISAAC HERNANDEZ ORTIZ.-Folios Nos.del 3 al 6 -
de su Expediente de la C.P.V.-

PROCEDENCIA:- ZAPATISTA.-Folio No. 15 de su Exp.de la C.P.V.-

INGRESO:- Lo efectuó el 12 de Marzo de 1914, en Fuerzas del Ejército
Libertador del Sur, a las órdenes directas del hoy Extinto
General FORTINO AYAQUICA.-Folios Nos. del 3 al 6 de su Ex
pediente de la C.P.V.-

VETERANO DE LA REVOLUCION:- Reconocido Oficialmente por el "SEGUNDO PERIODO"
con fecha 20 de Febrero de 1971.-Folio No.19 de su Expe --
diente de la C.P.V.-

HECHOS DE ARMAS:- Tomó participación en varios hechos de Armas, contra Fuer-
zas Federales de la Usurpación Huertista, en los Estados de
Morelos y Puebla, durante el año de 1914.-Folios Nos. del -
3 al 6 de su Expediente de la C.P.V.-

GRADOS:- NO TIENE NINGUN GRADO RECONOCIDO POR ESTA SECRETARIA.-

SITUACION:- Se encuentra separado del activo, habiendo prestado sus Ser-
vicios hasta el año de 1919, fecha en que causó baja, igno-
rándose los motivos que tuvo para ello, en virtud de no a-
sentarlos los certificantes.-

R E U N E los requisitos del artículo 3/o.Fracción --
IV. Inciso "C" del Decreto Presidencial, que creó este Or-
ganismo, por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N . -

A la Hoja Núm.2.---

AL CONTESTAR E OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



Hoja Número 2.-

E.M.S.T.A

DEPENDENCIA COMANDANCIA GENERAL
DE LA LEGION DE
HONOR MEXICANA.
SECCION ESPECIAL.
MESA TERCERA. ESTUDIOS.
NUMERO DEL OFICIO 457.
EXPEDIENTE XX/112/1. T.- 8521.-

SECRETARIA
DEFENSA NACIONAL
LEGION DE HONOR
MEXICANA.

ASUNTO:)- E S T U D I O Relativo al C. ANTONIO BAEZA GARCIA.-

S A L V O la más acertada de esa Superioridad, es de reconocerse como Legionario al C. ANTONIO BAEZA GARCIA, y se le conceda la Condecoración y Diploma correspondientes.-

México, D.F., a 6 de Agosto de 1971.
EL CAPITAN 2/o.OFTA.JEFE MESA TERCERA.



Eduardo O. del Cardo Jimenez
EDUARDO O. DEL CARDIO JIMENEZ.
(414227).

LEGION DE HONOR MEXICANA
SECCION ESPECIAL
V/o. B/o.

EL TTE.CORL.OFTA.JEFE DE LA SECCION.

Francisco Montero y F. de Lara
FRANCISCO MONTERO Y F. DE LARA.
(212238).

CONFORME;
EL GRAL.DE RGDA.J.DE ORG.Y ADMON.

Manuel V. Quiros Lozada
MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131).

AL CONTESTAR
LOS DATOS CONTE-
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FML/eocj.-

Cuautla

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE BAHEZA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: ISAIAS BAHEZA SANCHEZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: SAN FRANCISCO TEPANGO, PUE.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ARTURO BAHEZA SANCHEZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: SAN FRANCISCO TEPANGO, PUE.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral



H. Ayuntamiento Constitucional
Jonacatepec, Mor.
Tel. 51

Dependencia	PRESIDENCIA MPAL.
Sección	SECRETARIA.
Oficio No.	
Exp. Núm.	

ASUNTO se expide constancia de residencia.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito J. PRISCO VAZQUEZ IMBERT, Regidor de Hacienda Municipal de este Municipio de Jonacatepec de Valle, Estado de Morelos; por medio del presente hace constar y:

C E R T I F I C A :

Que la C. FERNANDA SANCHEZ VDA. DE BAHEZA, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en _____ siempre ha radicado en este lugar.

A solicitud de la parte interesada y para los usos legales que a su derecho convenga, se extiende la presente en la ciudad de Jonacatepec de Valle, Estado de Morelos, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL
J. PRISCO VAZQUEZ IMBERT.

ASUNTO: SE expide INFORMACION TESTIMONIAL de la señora FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE, Viuda del Veterano de la Revolución ANTONIO BAEZA GARCIA.

San Bartolo
Cohuecán, Puebla, a 4 de enero de 1932.

A QUIEN CORRESPONDA:

LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE ESTE LUGAR, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PROCEDE A EXPEDIR LA PRESENTE INFORMACION TESTIMONIAL A PETICION DE LA PARTE INTERESADA SEÑORA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE, A QUIEN SE LE CONOCE QUE ES VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION ANTONIO BAEZA GARCIA, CONSTA ACTA DE DEFUNCION #24 LIBRO 1/o./1977, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1977, Y ACTA MATRIMONIAL # 8 DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE 1953, AMBAS EXPEDIDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COHUECAN, PUEBLA, Y CUYA FOTOGRAFIA APARECE AL MARGEN, A QUIEN SE LE PREGUNTO SU EDAD, ORIGEN Y VECINDAD, Y CONTESTO TENER 68 SESENTA Y OCHO AÑOS, SER ORIGINARIA DE SAN ANDRES AHUALULCO, EPTO. COHUECAN, PUE., Y VECINA DE ESTA POBLACION DE SAN FRANCISCO TEPANGO, CON DOMICILIO CALLE ZARAGOZA NUM. 9, VIVIENDO CON ELLA SU HIJO ARTURO BAEZA SANCHEZ CASADO CON SU ESPOSA MARIA RODRIGUEZ TAPIA, DE 25 Y 20 AÑOS RESPECTIVAMENTE. LA INTERESADA PRESENTO A LOS TESTIGOS: PETRONILO PASTRANA TORRES, DE 71 AÑOS, CON DOMICILIO CALLE REFORMA # 6, CASADO, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA POBLACION; BRAULIO CERVANTES ALVARADO, DE 60 AÑOS, CON DOMICILIO CALLE ESPERANZA # 6, CASADO ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA POBLACION. SE LE INDICO DEBEN PRESTAR EL JURAMENTO DE LEY, Y DECIR SIEMPRE LA VERDAD, Y CONTESTARON: SI PROTESTAMOS DECIR SIEMPRE LA VERDAD... SE LES PREGUNTO SI CONOCEN A LA SEÑORA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE COMO VIUDA DEL FINADO VETERANO DE LA REVOLUCION ANTONIO BAEZA GARCIA, Y CONTESTARON: SI LA CONOCEMOS, PORQUE SABEMOS QUE EN EL DOMICILIO DE CALLE ZARAGOZA NUM. 9 ES DONDE VIVIO CON SU ESPOSO EL SEÑOR DON ANTONIO BAEZA GARCIA, CON QUIEN PROCREO DIEZ HIJOS, DE LOS CUALES SOLO LE VIVEN 6, Y VIVE CON SU HIJO ARTURO BAEZA SANCHEZ Y LA ESPOSA DE ESTE MARIA RODRIGUEZ TAPIA, Y NOS CONSTA POR SER VECINOS: COLINDANTES: BRAULIO CERVANTES ALVARADO Y VECINO PETRONILO PASTRANA TORRES. MANIFESTAMOS QUE CONOCEMOS A LA HOY VIUDA SEÑORA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE, DESDE HACE APROXIMADAMENTE 45 CUARENTA Y CINCO AÑOS, QUE ES CUANDO NACIO SU HIJA VICTORIA LA PRIMERA, Y VIVEN SUS HIJOS: ESCOLASTICA 34 AÑOS, EVA 32 AÑOS, ISAIAS 28 AÑOS, ARTURO 25 AÑOS, Y TODOS SON HIJOS DEL VETERANO DE LA REVOLUCION SU ESPOSO DON ANTONIO BAEZA GARCIA. QUE ES TODO LO QUE TIENEN QUE DECIR. Y AGREGAN QUE ASISTIERON AL ZEPELIO DE SU ESPOSO.

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA SEÑORA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE, VIUDA DEL VET. DE LA REV. ANTONIO BAEZA GARCIA, SE EXPIDE LA PRESENTE INFORMACION TESTIMONIAL QUE CERTIFICO, PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE



MUNICIPALIDAD DE COHUECAN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Tepango, Pue.
DACTILAR
DERECHA.

LA INTERESADA HA OBSERVADO BUENA CONDUCTA Y BUENAS COSTUMBRES, Y QUE
VIVE EN COMPLETA ARMONIA CON SU HIJO ARTURO BAEZA SANCHEZ Y SU CONYU
GE MARIA RODRIGUEZ TAPIA EN ESTA POBLACION, CALLE ZARAGOZA NUM. 9 ..
FIRMAN LA PRESENTE LA INTERESADA Y LOS TESTIGOS, DELANTE DE MI. D O Y
F E

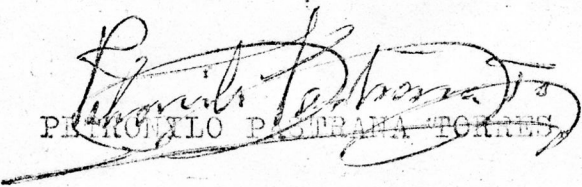
A T E N M E N T E .

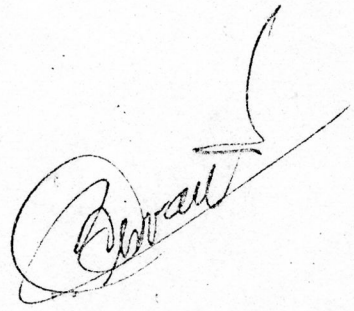
SUFRANCIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TEPANGO, MPIO. COMUECAN, A 4 DE ENERO DE 1982.
EL C. PRESIDENTE AUXILIAR MUNICIPAL.

MUNICIPAL EL BAEZA PEREZ.

JUNTA AUXILIAR DE
TEPANGO, MPIO.

FIRMAN LOS TESTIGOS PRESENTES:


FRANCISCO P. ESTRADA TORRES.


BRAULIO CERVANTES ALVARADO.

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

COMITE ESTATAL

Oficinas:

Felipe Angeles No. 9
Col. del Empleado

Cuernavaca, Morelos.

OFICIO: No. 106.

ASUNTO: Solisitud.



COMITE EJECUTIVO

Cuernavaca, Morelos a 8 de Enero de 1978.

PRESIDENTE

CAPITAN 1o.

ANGEL OLIVARES CAPISTRAN
(MATRICULA L-10444)

SECRETARIO GENERAL

TENIENTE

CLAUDIO ORTIZ ASTUDILLO
(MATRICULA L-2415)

SECRETARIO ACCION MILITAR

CAPITAN 1o.

UNIFACIO RODRIGUEZ GARCIA
(MATRICULA L-1279)

SECRETARIO DE ACCION AGRARIA

CAPITAN 1o.

JESUS GALINDO PICHARDO
(MATRICULA L-306602)

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL

FRANCISCA FLORES DELGADO

SECRETARIO TESORERO

CAPITAN 2o.

CIPRIANO JARDON MEDINA
(MATRICULA L-9597)

VOCALES

CAPITAN 1o.

JUAN PEREZ TABOADA
(MATRICULA L-10884)

TENIENTE CORONEL

R UNDO GUTIERREZ DOMINGUEZ
(MATRICULA L-70829)

SOLDADO

FAUSTINO CRUZ AVILA
(MATRICULA L-10462)

CAPITAN 1o.

REFUGIO ANGELINO CASPETA
(MATRICULA L-90428)

SOLDADO

FAUSTINO OSORIO PACHECO
(MATRICULA L-11041)

SOLDADO-ENFERMERA

MA. SOLEDAD HERNANDEZ HERNANDEZ

GENERAL BRIGADIER

PROSPERO GARCIA AGUIRRE
(MATRICULA 112-9444)

A solicitud de la C. Fernanda Sanchez de Vaeza.
Vecina de Sam Francisco TE pango Edo. de Pue.
con domicilio en la Calle

Certificamos que la antes mencionada esposa,
del ya finado ANTONIO BAEZA GARCIA, Veterano de la
Revolución segun credencial dela Unifitacion ---
Nacional deVeteranos Revolucionarios, Exp.T8078de
fecha 22 de Febrero de 1971 y para su seguridad
firma alcalde para su indentidad, y Hasi cobrar
la ayuda que les estan proporcionando.

Damos fé que lo aconpaño hasta la muerte,
quedadndo en una cituación Precaria bajo responsa-
bilidad de su esposa del finado, apareciendo al mar-
gen una fotó para su seguridad.

Y para los usos legales que a la iteresada
conbengan se le extinde la presente en el Edo.
de Morelos, a los ocho dias del mes de Enero de
1978.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Angel Olivares
ANGEL OLIVARES CAPISTRAN.



Institucional
de Puebla
Finanzas
do.

414 A

*En nombre de los Estados Unidos Mexicanos
y como Juez del Registro del Estado Civil de este
lugar, certifico: que en el libro número 1.- 1977.-
del Juzgado que es a mi cargo, a la foja 14.- Frente.
se encuentra un acta con el tenor siguiente:*

".....DEFUNCION DEL SEÑOR ANTONIO BAEZA GARCIA.-REGISTRO NUMERO VEINTICUATRO.-TEPANGO.-AL CENTRO.- En Coahuacán, Municipio de su mismo-nombre del Ex- Distrito de I. de Matamoros, Estado de Puebla; siendo las 10 diez horas de la mañana del día 11 once de Noviembre de 1977 mil nove cientos setenta y siete, ante mí, CIRILO DIAZ GENIS, Presidente Municipal Constitucional de esta Cabecera, y por ministerio de la Ley, Juez del Registro Civil de este Departamento, Compareció el Ciudadano Isaías Baeza-Sánchez, casado, campesino de 25 veinticinco años de edad, Originario y vecino del Pueblo de San Francisco Tepango de esta Jurisdicción, Manifestando: Que en su casa de habitación Cita Calle de que a las 14 catorce horas 30 minutos, del día 10 diez de Noviembre del año en curso, falleció el Señor el que en vida se llamó ANTONIO BAEZA GARCIA, casado, de 80 ochenta años de edad, la Defunción fué a consecuencias de enfermedad - - "INFARTO Y CALENTURAS" que duró el tiempo de Enfermo 15 quince días, y fué atendido por atención Médico, Cuyo cadáver fué Inhumado en el Panteón de su mismo Pueblo. - - - - -

Fuéron sus Padres del finado, El Señor Marcelino Baeza y su esposa Catalina Garcia, ya finados, fueron originarios y vecinos del mismo Pueblo de Tepango. - Son Testigos de éste acto, los Ciudadanos Carmen Alvarado, y Facundo Torres Baeza, casados, campesinos de 37 y 48 años de edad, originarios y vecinos del mismo Pueblo. - - - - -

Con lo que terminó el acto, levantandose la presente acta, y leída les fué a los que en élla Intervinieron, y conformes de sus partes firman en - - unión del suscrito. Doy - Fe. -CIRILO DIAZ GENIS.- RUBRICA.- - - - -

ES COPIA FIEL SACADA Y COTEJADA EN SU ORIGINAL QUE CONCUERDA, Y A SOLISITUD DEL INTERESADO, SE LE EXPIDE EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, DEL MUNICIPIO DE COHUECAN, DEL EX- DISTRITO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO, DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

DOY - Fé.

El Presidente Municipal Constl. Y
Juez del Registro Civil.P.M.D.L.L.

Cirilo Diaz Genis.

El Srio. del Ramo Civil.

Juan Pérez Castrejón.



INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: ISAIAS BAHEZA SANCHEZ.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO:

TEPANGO, PUE.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: ARTURO BAHEZA SANCHEZ.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO:

TEPANGO, PUE.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.

FERNANDA SANCHEZ VDA. DE BAHEZA.